# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

## Nº 001 -2025-UNSCH-AU

Ayacucho, 14 ABR 2025

**VISTOS:**

El Memorando Nº 220-2025-UNSCH-R del Rectorado sobre elección del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 72º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros. El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. El sistema electoral es el de lista completa. El voto de los electores es personal, obligatorio, directo y secreto. El estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la presente ley. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) garantiza la transparencia del proceso electoral y participa brindando asesoría y asistencia técnica; y la Policía Nacional del Perú brinda seguridad en los procesos electorales de las universidades;

Que, de conformidad con el artículo 308º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los miembros del Comité Electoral Universitario son elegidos por la Asamblea Universitaria por el período de un año, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, a propuesta de los miembros de la Asamblea Universitaria. Está constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar y tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 006-2024-UNSCH-AU, de fecha 19 de febrero de 2024, se constituyó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 19 de febrero de 2024 al 18 de febrero de 2025;

Que, en sesión de fecha 11 de abril de 2025, la Asamblea Universitaria ha elegido a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57º, numeral 57.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 266º, numeral 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 11 de abril de 2025;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

## Nº 001 -2025-UNSCH-AU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** CONSTITUIR el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 11 de abril de 2025 al 10 de abril de 2026, integrado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares**

| | |
|---|---|
| - Dr. GILMAR PEÑA ROJAS | Profesor Principal |
| - Dr. JORGE IVÁN URIBARRI URBINA | Profesor Principal |
| - Dra. MARÍA LUZ CRIALES AÑAÑOS DE DELGADO | Profesora Principal |
| - Mtra. GLORIA BETTI ADRIANZEN FACUNDO | Profesora Asociada |
| - Dr. CARLOS ROSENDO SALAZAR MARIÑO | Profesor Asociado |
| - Dra. VANESSA SANDRA GARCÍA MEZA | Profesora Auxiliar |
| - Est. MARCO ANTONIO MARMOLEJO SINCHITULLO | Estudiante |
| - Est. WILMER YAGUILLO VICAÑA | Estudiante |
| - Est. ANEL GABRIELA VILCA GALINDO | Estudiante |

**Miembros Suplentes**

| | |
|---|---|
| - Dr. YBAR GUSTAVO PALOMINO MALPARTIDA | Profesor Principal |
| - Dra. LIDIA GONZÁLEZ PAUCARHUANCA | Profesora Principal |
| - Dr. SAÚL ALONSO CHUCHÓN MARTÍNEZ | Profesor Principal |
| - Mtro. RUBÉN AMÉRICO YACHAPA CONDEÑA | Profesor Asociado |
| - Dr. WILFREDO TRASMONTE PINDAY | Profesor Asociado |
| - Mtra. SULMA SOLEDAD HINOSTROZA PALOMINO | Profesora Auxiliar |
| - Est. HACK KENNIDY ANYOSA TORRE | Estudiante |
| - Est. MARÍA LEONELA QUISPE CCAHUANA | Estudiante |
| - Est. MARYORI LIZET YANCE EYZAGUIRRE | Estudiante |

**Artículo 2º.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

## Nº 001 -2025-UNSCH-AU



Distribución:

- 1677 -
RECTOR

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Comité Electoral Universitario
Interesados
Archivo

YWVJ/gods